MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 549 de fecha 07 de octubre de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondiente a la Contratación Directa SBE N° 40/2016, para la **"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, con ID Nº 317.444, el mismo está conformado por:

Sra. LILIAN MONTANÍA, representante administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos;
Sr. DIEGO VARELA, representante administrativo de la Coordinación de Recursos Administrativos; y
Sr. CARLOS SANABRIA, representante técnico del Dpto. de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24/10/2016.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma: **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA incluido)
NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez	5.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se constata que no se ha dejado observación alguna con respecto a las propuestas presentadas.

Sin embargo, cabe señalar que se ha realizado la debida difusión e invitación a participar, del presente llamado según los requerimientos legales vigentes, realizándose el proceso de apertura de sobres, y conforme a lo señalado en el Art. 34, de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Montania

CARLOS A. SANABRIA
Verificador
Aprovisionamiento M.H.
Deción. Adm.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodriguez Benítez
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA** (La oferta corresponde a una firma unipersonal persona física)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**NO APLICA** (Las documentaciones de oferta se encuentran suscriptas por el propietario de la firma unipersonal)
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 02 al 07** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO08** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley 2051/03)	**CUMPLE** **FOLIO 10** (Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario)

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Aplicación del Margen de Preferencia:

La firma no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Diego Varela
Funcionario -/C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Dilma Montania

CARLOS A. SANABRIA
Verificador
Aprovisionamiento M.H.
Dación. Adm.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en *el PBC:*

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61, numeral 3, del Decreto Nº 21.909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la citada empresa, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a solicitar a la referida empresa unipersonal, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por Nota CUOC Nº 1139 de fecha 24 de octubre de 2016, recibida por la Sra. Romina Ramírez, en fecha 24/10/2016, se ha solicitado a la firma **NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, la presentación de los siguientes documentos:

- DDJJ que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante.
- DDJ que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas, del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- DD.JJ. por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado en las especificaciones técnicas.
- Balances de los últimos 3 años (2013, 2014,2015).
- Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación sobre la provisión de tintas, pinturas, colorantes, disolventes y diluyentes, por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).
- A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la *Resolución DNCP Nº 849/15*, se solicita el listado de los Directivos, Socios, Accionistas, Representantes Legales y Apoderados, detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos, dichos documentos deberán ser presentados en carácter de Declaración Jurada, manifestando bajo fe de juramento que el informe presentado, es verídico y cumple con los términos y condiciones del *Art. 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de las Inhabilidades previstas del Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, a través del Expediente Nº 84315/16, de fecha 25 de octubre, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Por Nota CUOC Nº 1145 de fecha 26 de octubre de 2016, recibida por el Sr. Carlos Rodríguez, en fecha

Diego Varela
Funcionario C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

dilian Montania

CARLOS A. SANABRIA
Verificador
Aprovisionamiento M.H.
Dpción. Adm.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

26/10/2016, se ha solicitado a la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, la presentación de la Patente Municipal que a la fecha se encuentra vencida dentro del SIPE, el cual forma parte de los documentos legales, y que se hallan contemplados en el Anexo F del PByC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, a través del Expediente Nº 84450/16, de fecha 26 de octubre, ha presentado en tiempo y forma la copia de la Patente Municipal cuyo pago ya data del **04/08/2016**.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

El Comité de Evaluación, de conformidad al **Punto e)del Anexo C** del PByC, y las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, procedió a analizar los precios ofertados por la Firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, observándose diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, proviniéndose a la descomposición de los precios individuales (desglose), de las partidas o clase de trabajo que lo componen, por lo que es necesario conocer la estructura de sus precios, razón por la cual el Comité decide:

i) Remitir requerimientos de presentación de documentos.
ii) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Por Nota CUOC Nº 1160/16 de fecha 27 de octubre de 2016, recibida por el Sr. Carlos Rodríguez, en fecha 27/10/16, se ha solicitado a la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, la descomposición de sus Precios Ofertados de manera detallada, esta petición se encentra amparada en el Art.57 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas". Como así también Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta Personal y la Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, a través del Expediente Nº 86.327/16, de fecha 28 de octubre, ha presentado los documentos requeridos a más de extender algunas explicaciones con respecto a lo peticionado, sin embargo, dada la particularidad de los bienes y servicios conexos a ser contratados, este Comité de Evaluación requiere de mayores herramientas documentarias en lo que atañe a la descomposición de precios, razón por la cual extiende un nuevo requerimiento del punto.

Por Nota CUOC Nº 1183/16 de fecha 31 de octubre de 2016, recibida por la Srta. Romina Ramírez, en fecha 31/10/2016, se ha solicitado una nueva descomposición de sus precios ofertados, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16, para los siguientes ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 92, y 93.Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez** a través del Expediente Nº 86897/16, de fecha 01 de noviembre, la citada Empresa, ha dado lugar a los documentos requeridos.

Diego Varela
Funcionario - C/R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Dilion Montania

CARLOS A. SANABRIA
Verificador
Aprovisionamiento M.H.
Dcción. Adm.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 5de 6

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

Este comité se reúne nuevamente, para la revisión de la documentación presentada y constata que lo requerido ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precio de los ítems solicitados y proveídos por el oferente, cuyo precio ofertado es mayor al rango de la reglamentación en la materia, no obstante, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para estos tipos de bienes, a la luz de los costes de insumo y obligaciones legales insertos en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable. Dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía, en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Se evalúa el cumplimiento de los bienes principalmente, y servicios conexos ofrecidos por la empresa oferente, tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todos los bienes requeridos, inclusive los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Luego de todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez** CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, participante en la presente contratación, y verificada a través de la base de datos del SINARH, que el Propietario **Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, no registra datos como funcionario del Estado. Por tanto se concluye que el mismo, no se encuentra comprendido dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Se adjunta impresión de la Consulta en la Base de Datos del SINARH Certificado Nº 113.306).

Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo F. Requisitos para Calificación Posterior de los Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia con la documentación presentada por la firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez** constatándose que la misma ha demostrado contar con la experiencia requerida en las Bases Concursales.

Capacidad Técnica:

El oferente **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez,** ha demostrado contar con la capacidad técnica necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones, conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Lilian Montania

CARLOS A. SANABRIA
Verificador
Aprovisionamiento M.H.
Deción. Adm.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 93/16
CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID: 317.444.-

Después del análisis pormenorizado de las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Crédito Presupuestario:
El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 716/2016, afectado al objeto del gasto 340, Fuente de Financiamiento 10, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2017, y el Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dichos Ejercicios Fiscales.

6. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la Firma **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, por un Monto MÍNIMO de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Lilian Montanía
Representante Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Diego Varela
Representante Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos

Sr. Carlos Sanabria
Representante Técnico
Coordinación de Recursos Administrativos